

## **MANUAL DE USUARIO**

### **INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE LA F.E.C.U. DE FONDOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

La Superintendencia de Valores y Seguros ha estimado necesario emitir el presente instructivo, a fin de comunicar a las sociedades que administran fondos de inversión, el procedimiento a seguir para el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Circular N°1.756 de fecha 04.07.2005.

El presente instructivo se estructura de la siguiente manera:

- I. Introducción**
- II. Creación de usuarios, para el envío de estados financieros**
- III. Ingreso de la información**
- IV. Ingreso de la información fuera de plazo**
- V. Modificación de la información remitida a este Servicio**
- VI. Atención de consultas**

#### **I. Introducción**

La Circular N°1.756 establece que las sociedades que administren fondos de inversión, a contar del envío de estados financieros referidos al 30 de junio de 2005, deberán remitir a esta Superintendencia la información financiera de cada fondo de inversión, exclusivamente a través del módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) disponible en el sitio web ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)).

El sistema de envío permite que los usuarios autorizados por la sociedad administradora, puedan conectarse al sitio web de esta Superintendencia y enviar los estados financieros de los fondos de inversión. Cabe destacar, que el sistema de envío a través de Internet estará operativo las 24 horas del día, salvo períodos de mantenimiento de los servidores y/o bases de datos, además de causas ajenas al Servicio (cortes de energía y otros).

El envío de estados financieros consistirá en completar los datos de la FECU en un Formulario de Ingreso Electrónico, en adelante Formulario. La aplicación utilizada validará en forma interactiva que los datos no contengan errores y emitirá un informe con errores y advertencias. Simultáneamente, se deberá adjuntar al formulario de ingreso, los archivos que más adelante se señalan y que corresponden a las notas explicativas, carteras de inversiones, otros informes, hechos relevantes, análisis razonado, y cuando corresponda, el informe de los auditores externos. Dichos archivos tienen un formato preestablecido y se encontrarán disponibles para el usuario en la página Web [www.svs.cl](http://www.svs.cl), módulo SEIL, opción “Bajar Software Gratuito”.

## **IMPORTANTE**

En relación al plazo de envío de la información, ésta deberá ser remitida a través del Sistema SEIL, hasta las 24:00 horas del día que corresponda según los plazos establecidos en la Circular N°1.756 de 2005. Se recomienda remitir la información con la debida anticipación, a objeto de asegurar una buena conexión.

### **II. Creación de usuarios, para el envío de estados financieros**

Las sociedades que administren fondos de inversión deberán crear y autorizar al menos un usuario para cada fondo que administren, o bien otorgar permiso a uno o más de los usuarios que ya tenga habilitados dentro del sistema, para que éstos remitan la información solicitada por la Superintendencia, debiendo ceñirse a las instrucciones establecidas para tales efectos en la Norma de Carácter General N° 117, de fecha 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace. Para lo anterior, se deberá seguir las siguientes instrucciones:

- a) La sociedad administradora deberá obtener, para cada fondo de inversión que administre, un Código de Usuario, utilizando la opción “Obtención de Código de Usuario-Clave Secreta” disponible en el módulo SEIL del sitio Web ya mencionado. Será responsabilidad de cada sociedad cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.
- b) Una vez obtenido el Código de Usuario, se procederá a su activación por parte de esta Superintendencia, para lo cual previamente la sociedad deberá remitir a la Oficina de Partes de este Servicio la Declaración de Responsabilidad y Autorización, por cada usuario que se habilite, firmada por el Representante Legal o Gerente General. El formato de esta declaración se encuentra en el Anexo A o B, según corresponda, de la Norma de Carácter General N°117 y, adicionalmente, se puede obtener en la página [www.svs.cl/sitio/html/seil/pagina/autORIZA.doc](http://www.svs.cl/sitio/html/seil/pagina/autORIZA.doc), de esta Superintendencia. El código de información que se debe señalar en la declaración es “FIFEC”.

**La habilitación del usuario se realizará, una vez que la Superintendencia haya recepcionado conforme, el Anexo A o B antes mencionado.**

### **III. Ingreso de la información**

#### **A. Indicaciones Generales:**

Para el envío de la información, el usuario deberá acceder a la página web de la Superintendencia y seleccionar la opción “SEIL“, donde se le solicitará su código de usuario y clave secreta. Una vez digitados estos datos, deberá presionar el botón **Ingresar**, apareciendo una ventana en la cual se debe seleccionar la opción “FECU Fondos de Inversión”. A continuación, se desplegará en pantalla un Formulario en donde el usuario deberá ingresar la información ahí solicitada, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005.

El Formulario primeramente solicitará el ingreso de la fecha de inicio y la fecha de cierre del período que se está informando, luego de lo cual el usuario deberá avanzar a la página siguiente con la opción “Continuar”.

Posteriormente, se encontrará el Formulario de Ingreso de la FECU en cual está dividido en 9 páginas, las que solicitan los datos de los estados financieros en el siguiente orden:

Página 1	➤	Identificación
Página 2	➤	Información del fondo
	➤	Comité de vigilancia
	➤	Audidores externos
	➤	Clasificación de riesgo
Página 3	➤	Otros antecedentes
Página 4	➤	Balance General / Activos
Página 5	➤	Balance General / Pasivos
Página 6	➤	Estado de variación patrimonial
Página 7	➤	Estado de utilidad para la distribución de dividendos
Página 8	➤	Resumen de inversiones
Página 9	➤	Archivos con información referente a: Notas explicativas (Excel), Carteras de inversiones (Excel), Otros informes (Excel), Informe de Auditores Externos (PDF), Hechos Relevantes (Word), Análisis Razonado (Word) y Listado de errores y advertencias

El ingreso de datos se realiza por página, el cursor se desplaza con la tecla TAB, disponible en el teclado, o con el Mouse. Cuando se completen los datos de la página 1, **se debe presionar la opción “Grabar y continuar”**. Lo anterior lo dirigirá a la página siguiente, en la que una vez que se ingresan los datos respectivos deberá volver a presionar la opción **“Grabar y continuar”** y así sucesivamente hasta finalizar el ingreso de datos en la página 9. **De no seguir la instrucción anterior, no se grabarán los datos ingresados**. Por su parte, al final de las páginas 3 a 8, usted encontrará la opción “Calcular” mediante la cual se actualizarán las variables que se calcular automáticamente con los datos ingresados. Siempre se deberá pinchar la opción “Calcular” antes de pinchar la opción “Grabar y continuar”.

Al final de las páginas 2 a la 8, usted encontrará la opción “limpiar” mediante la cual **se borran todos los datos ingresados** a la página en que está situado.

Si desea modificar datos ya asentados en las distintas páginas, puede hacerlo a través de las opciones “Volver” o presionando el número de la página a la cual se dirige. El siguiente es el menú que debe utilizar y que se encuentra inserto en la aplicación.



Una vez realizada la modificación requerida, se debe volver a seleccionar la opción “Calcular” para actualizar las variables que se despliegan automáticamente y luego se debe seleccionar la opción “Grabar y continuar” para que la información modificada sea grabada y pasar a la página siguiente.

El envío de la información se efectúa desde la página 9, donde se debe seleccionar la opción **“Enviar SVS”**. Cabe señalar que antes de la opción “Enviar SVS”, el usuario debe visualizar “Errores” y “Advertencias”, producto de la validación automática que ofrece la aplicación, ante lo cual debe obligatoriamente corregir el o los errores que ahí se señalan para concretar el envío de los estados financieros. Respecto de las advertencias, su existencia no impedirá el envío.

Desde la página 4 a la 7, aparecerán 2 columnas asociadas al período actual y al período anterior. En la columna período actual deberán ingresarse los datos pertinentes a la fecha de cierre. En la columna asociada al período anterior, hasta los estados financieros con fecha de cierre 31.03.06 inclusive, se deberán ingresar los datos pertinentes a igual fecha de cierre del período inmediatamente anterior. Desde los estados financieros al 30.06.06 y siempre que el fondo lleve contabilidad en la moneda de curso legal en Chile, la aplicación ofrecerá los datos a igual fecha de cierre pero del período inmediatamente anterior, actualizados por IPC. En caso que el fondo lleve contabilidad en moneda extranjera, igualmente la aplicación ofrecerá los datos del período anterior pero sin corrección alguna.

Si la sociedad administradora del fondo de inversión que se informa, lo estima relevante, los valores originales asociados al período anterior podrán ser modificados, siendo de su exclusiva responsabilidad y ante lo cual este Servicio solicitará las explicaciones pertinentes.

Los montos a ingresar en el Formulario, deben estar **expresadas en miles de pesos o de la moneda que corresponda**, deben ser numéricas, de un largo máximo de 12 caracteres y **se deben ingresar sin separador de miles y sin decimales**. La aplicación ofrece automáticamente las variables que presentan totales y subtotales, las que además no son posibles de modificar manualmente.

Las variables que corresponden a porcentajes y que no se despliegan automáticamente, **se deberán ingresar con cuatro decimales, utilizando el punto como separador de decimales**.

En relación al signo con que deben ser ingresadas las variables, se hacen las precisiones respectivas en la letra B. “Indicaciones por Página”, de la sección III del presente Instructivo. En todo caso en las variables que se deban ingresar valores negativos, se deberá informar - (menos) en el primer carácter de la izquierda.

Las fechas deberán informarse en formato DDMMAAAA, donde:

DD : dos dígitos del día  
MM : dos dígitos del mes  
AAAA : cuatro dígitos del año

Si el mes o el día es menor que 10 en números árabes, se debe anteponer el dígito 0 (cero).

Los textos que se ingresen al formulario serán en letra mayúscula.

Las cifras de las “Carteras de inversiones” y de los “Otros informes” se deberán ingresar en miles de pesos o de la moneda que corresponda, salvo indicación en contrario.

Antes de ser almacenada la información en la base de datos, la aplicación efectúa un proceso que contiene tanto reglas de validación sobre resultados aritméticos de ciertas variables, como ciertas restricciones y relaciones que deben ser cumplidas por las variables contenidas en los estados financieros. A continuación se describe en qué etapa del ingreso de datos se encuentran los validadores y cómo operan.

1. A medida que se ingresan los datos, si una variable obligatoria no ha sido ingresada o se ingresó erróneamente de acuerdo a las características predefinidas, se desplegará en pantalla una ventana que señala el error e impide continuar. Ejemplo: si no ha sido ingresado el nombre del Gerente General.
2. Al finalizar el ingreso de datos, cuando exista al menos un error, la aplicación mostrará un “Listado de Errores” y sólo será permitido enviar los estados financieros cuando éste(os) sea(n) corregido(s) por el usuario, en la misma sesión de trabajo o en una posterior, siempre que los datos hayan sido grabados. Ejemplo de un error:

**ERROR.** El Resultado del Ejercicio informado en el Balance (4.23.44.00), no coincide con el Resultado del Ejercicio informado en el Estado de Variación Patrimonial (4.40.00.00).

3. Al finalizar el ingreso de datos y si se dan ciertas condiciones, la aplicación mostrará en pantalla un “Listado de Advertencias”, para que la sociedad tome conocimiento de las situaciones ahí descritas al efectuar la presentación de los estados financieros. Lo anterior no impide el envío. Se recomienda que el usuario imprima o grave en su PC, el referido listado. Ejemplo de una advertencia:

**ADVERTENCIA.** La cuenta Otros (4.17.90.00) supera el 10% del rubro Otros Activos (4.17.00.00). Su composición se debe detallar en notas a los EEFF.

## **B. Indicaciones por Página:**

En el ingreso de datos, el usuario deberá tener presente lo siguiente:

### **Página 1) Identificación**

- a. Identificación: El RUN, Nombre del Fondo, Razón social de la Sociedad Administradora, Fecha de inicio y Fecha de cierre se despliegan automáticamente. Las fechas de inicio y de cierre deben corresponder al mismo año calendario.

### **Página 2) Información del fondo**

- a. Composición de aportes y aportantes, cuotas, valor libro cuota: Su ingreso se debe realizar de acuerdo a la descripción establecida en el Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005. La variable 2.01.50 correspondiente al Total %, se despliega automáticamente.
- b. Comité de vigilancia: Primero se debe indicar en número de integrantes del Comité de Vigilancia para que se despliegue la tabla con las líneas suficientes para ingresar la

información. Luego se debe ingresar la información de acuerdo a la descripción establecida en el Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005.

- c. Audidores Externos: En la variable 2.03.10 Nombre de los auditores externos, se despliega una lista con los nombres de todos aquéllos inscritos en el Registro que al efecto lleva esta SVS y donde el usuario deberá seleccionar el que corresponda. La variable 2.03.20 correspondiente al N° de inscripción en el registro de auditores externos, se despliega automáticamente.
- d. Clasificadora de riesgo: En la variable 2.04.10 Nombre Clasificadora de Riesgo, se despliega una lista con los nombres de todas aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva esta SVS y donde el usuario deberá seleccionar la que corresponda. La variable 2.04.20 correspondiente al N° de inscripción, se despliega automáticamente.

### **Página 3) Otros antecedentes**

- a. Factor de diversificación: Después de seleccionar el Factor de Diversificación correspondiente, se debe indicar el número de instrumentos (tipos) que se ingresarán para que se despliegue la tabla con las líneas suficientes para ingresar la información. Las variables 3.01.60 y 3.01.70, se despliegan automáticamente. Una vez ingresados los datos se debe pinchar la opción “Calcular” y luego la opción “Grabar y continuar”.

En caso que el fondo no cuente con inversiones que clasifiquen para determinar el factor de diversificación, entonces al momento de ingresar el número de instrumentos (tipos) deberá indicar cero “0”. De esta forma no se desplegará la tabla para ingresar información respecto de las inversiones. A su vez, las variables 3.01.10, 3.01.20, 3.01.25 se deberán completar de acuerdo a lo indicado en la circular, esto es, 3.01.10: “1.00”; 3.01.20: “No aplicable” y 3.01.25 “99.999.999-9”. Por su parte, en las variable 3.01.70 y 3.01.80 se deberá indicar cero “0”.

### **Página 4) Balance General /Activos**

A excepción de las variables 4.14.20.00, 4.15.60.00, 4.16.20.00, que pueden ingresarse con signo positivo o negativo, el resto de las variables deben ingresarse sólo con signo positivo.

A continuación se señala las variables que se encuentran asociadas a un resultado y que se despliegan automáticamente, sin posibilidad de ser modificadas:

#### **Activo**

1. 4.11.00.00
2. 4.12.00.00
3. 4.13.00.00
4. 4.14.00.00
5. 4.15.00.00
6. 4.16.00.00

7. 4.17.00.00
8. 4.10.00.00

#### **Página 5) Balance General /Pasivo**

A excepción de las variables 4.23.00.00, 4.23.20.00, 4.23.30.00, 4.23.40.00, 4.23.41.00, 4.23.44.00, que pueden ingresarse con signo positivo o negativo, las variables 4.23.43.00 y 4.23.45.00 deben ingresarse con signo negativo y el resto de las variables deben ingresarse con signo positivo.

A continuación se señala las variables que se encuentran asociadas a un resultado y que se despliegan automáticamente, sin posibilidad de ser modificadas:

#### **Pasivo y Patrimonio**

1. 4.21.00.00
2. 4.22.00.00
3. 4.23.00.00
4. 4.23.40.00
5. 4.20.00.00

#### **Página 6) Estado de variación patrimonial**

A continuación se presenta el signo con que deben ser ingresadas las variables en este estado.

<b>CODIGO DE CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SIGNO</b>
4.31.00.00	PATRIMONIO AL INICIO DEL EJERCICIO	+ / -
4.32.00.00	Aportes recibidos en el ejercicio (más)	+
4.33.00.00	Repartos de patrimonio en el ejercicio (menos)	-
4.34.00.00	Reparto de dividendos en el ejercicio (menos)	-
4.35.00.00	Abono/cargo a otras reservas (más/menos)	+ / -
4.36.00.00	PATRIMONIO ANTES DE RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	+ / -
4.41.00.00	UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	+ / -
4.41.10.00	Enajenación de acciones sociedades anónimas	+ / -
4.41.11.00	Enajenación de cuotas de fondos de inversión.	+ / -
4.41.12.00	Enajenación de cuotas de fondos mutuos.	+ / -
4.41.13.00	Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	+ / -
4.41.15.00	Dividendos percibidos.	+
4.41.20.00	Enajenación de títulos de deuda	+ / -
4.41.25.00	Intereses percibidos en títulos de deuda	+
4.41.30.00	Enajenación de bienes raíces	+ / -
4.41.35.00	Arriendo de bienes raíces	+
4.41.40.00	Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	+ / -
4.41.45.00	Resultado por operaciones con instrumentos derivados	+ / -
4.41.55.00	Otras inversiones y operaciones	+ / -
4.41.90.00	Otros	+ / -
4.42.00.00	PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
4.42.10.00	Valorización de acciones de sociedades anónimas	-

<b>CODIGO DE CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SIGNO</b>
4.42.11.00	Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
4.42.12.00	Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
4.42.13.00	Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
4.42.20.00	Valorización de títulos de deuda	-
4.42.25.00	Valorización de bienes raíces	-
4.42.30.00	Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
4.42.35.00	Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
4.42.50.00	Amortización de menor valor de inversión en acciones de sociedades anónimas	-
4.42.90.00	Otras inversiones y operaciones	-
4.43.00.00	UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	+
4.43.10.00	Valorización de acciones de sociedades anónimas	+
4.43.11.00	Valorización de cuotas de fondos de inversión	+
4.43.12.00	Valorización de cuotas de fondos mutuos	+
4.43.13.00	Valorización de Certificados de Depósito de Valores	+
4.43.15.00	Dividendos devengados	+
4.43.25.00	Valorización de títulos de deuda	+
4.43.30.00	Intereses devengados de títulos de deuda	+
4.43.35.00	Valorización de bienes raíces	+
4.43.40.00	Arrendos devengados de bienes raíces	+
4.43.45.00	Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	+
4.43.50.00	Resultado por operaciones con instrumentos derivados	+
4.43.60.00	Amortización de mayor valor de inversión en acciones de sociedades anónimas	+
4.43.90.00	Otras inversiones y operaciones	+
4.44.00.00	GASTOS DEL EJERCICIO	-
4.44.10.00	Gastos financieros	-
4.44.20.00	Comisión de la sociedad administradora	-
4.44.30.00	Remuneración del comité de vigilancia	-
4.44.40.00	Gastos operacionales de cargo del fondo	-
4.44.90.00	Otros gastos	-
4.45.00.00	CORRECCION MONETARIA	+ / -
4.46.00.00	DIFERENCIAS DE CAMBIO	+ / -
4.40.00.00	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO:	+ / -
4.30.00.00	PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO	+ / -

A continuación se señala las variables que se encuentran asociadas a un resultado y que se despliegan automáticamente, sin posibilidad de ser modificadas:

#### **Estado de variación patrimonial**

1. 4.36.00.00
2. 4.41.00.00
3. 4.42.00.00
4. 4.43.00.00
5. 4.44.00.00
6. 4.40.00.00
7. 4.30.00.00



## Página 7) Estado de utilidad para la distribución de dividendos

A continuación se presenta el signo con que deben ser ingresadas las variables en este estado.

CÓDIGO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	SIGNO
4.51.00.00	BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	+ / -
4.51.10.00	Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	+ / -
4.51.20.00	Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
4.51.30.00	Gastos del ejercicio (menos)	-
4.51.40.00	Saldo neto deudor de corrección monetaria (menos)	-
4.51.50.00	Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
4.52.00.00	DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
4.53.00.00	BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	+ / -
4.53.10.00	Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	+ / -
4.53.10.10	Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	+ / -
4.53.10.20	Utilidad devengada acumulada realizada en el ejercicio	+
4.53.10.30	Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
4.53.10.40	Dividendos definitivos declarados (menos)	-
4.53.20.00	Pérdida devengada acumulada (menos)	-
4.53.20.10	Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
4.53.20.20	Abono a pérdida devengada acumulada (más)	+
4.53.30.00	Ajustes a resultado devengado acumulado	+
4.53.30.10	Por utilidad devengada en ejercicio (más)	+
4.53.30.20	Por pérdida devengada en ejercicio (más)	+
4.50.00.00	MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	+ / -

A continuación se señala las variables que se encuentran asociadas a un resultado y que se despliegan automáticamente, sin posibilidad de ser modificadas:

### Estado de utilidad para la distribución de dividendos

1. 4.51.00.00
2. 4.53.00.00
3. 4.53.10.00
4. 4.53.20.00
5. 4.53.30.00
6. 4.50.00.00

## Página 8) Resumen de inversiones

Las variables de este estado se deben ingresar sólo con signo positivo.

A continuación se señala las variables que se encuentran asociadas a un resultado y que se despliegan automáticamente, sin posibilidad de ser modificadas:

1. 4.60.XX.03

2. 4.60.00.01
3. 4.60.00.02

**Página 9)** Archivos en formato, Excel, PDF y Listado de Errores y Advertencias

a. **Archivos:** Para efectuar la presentación de estados financieros a través de SEIL, es necesario enviar conjuntamente con el formulario electrónico contenido en las páginas 1 a la 8, lo siguiente:

1. Notas explicativas: archivo en formato Excel
2. Carteras de inversiones y Otros informes: archivo en formato Excel
3. Informe de los auditores externos: archivo en formato PDF.

Adicionalmente, junto con los estados financieros se deberá remitir la siguiente información que es requerida por la Circular N°935 de 1990:

1. Hechos Relevantes: archivo en formato Word
2. Análisis Razonado: archivo en formato Word

Para tales efectos se ha dispuesto que los fondos utilicen como plantilla, 5 archivos, los cuales se encuentran en un archivo comprimido denominado `archivos_fi.zip`, disponible en la página Web [www.svs.cl](http://www.svs.cl), módulo SEIL, opción “Bajar Software Gratuito”.

Estos archivos deberán ser grabados en su PC con los nombres que más abajo se detallan, sin agregar espacios, comas o puntos adicionales, ya que en ese caso el sistema no los reconocerá.

<b>fi_notas_exp.xls</b>	(Notas Explicativas)
<b>fi_car_inv.xls</b>	(Carteras de inversión)
<b>fi_otr_inf.xls</b>	(Otros informes)
<b>fi_hechos_rel.doc</b>	(Hechos Relevantes)
<b>fi_analisis_raz.doc</b>	(Análisis Razonado)

El archivo correspondiente al Informe de los auditores externos se deberá enviar en formato PDF con el siguiente nombre: **fi\_inf\_aud\_ext.pdf**

Una vez que estos archivos sean completados y actualizados trimestralmente para cada fondo de inversión, deberá anexarlos a la presentación de sus estados financieros a través de la opción  que aparece en la página 9 de esta aplicación.

Cabe destacar, que el usuario deberá enviar todos los archivos señalados anteriormente, aún cuando no tengan información, dado que el sistema no permitirá el envío de los EEFF si no se han anexado todos los archivos al Formulario. Se exceptúa de lo anterior, al archivo correspondiente al Informe de los Auditores Externos, toda vez que éste es obligatorio sólo para el envío de EEFF anuales.

A continuación se hacen ciertas precisiones, para cada archivo, que deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de la información a enviar.

### **1. Notas explicativas**

El formato electrónico para el envío de las notas explicativas, denominado fi\_notas\_exp.xls, es una presentación de las notas mínimas requeridas por el numeral 8.0 del Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005, la que contiene 25 enunciados de notas con su respectivo cuadro o tabla, para completar con la información requerida, si corresponde. Cada nota está predefinida en una hoja de cálculo distinta dentro del archivo.

Cuando el fiscalizado no tenga información que entregar en una determinada nota explicativa, de aquéllas que son ofrecidas por la plantilla contenida en el archivo fi\_notas\_exp.xls, se deberá señalar explícitamente “No hay información”. Asimismo, aquellas notas explicativas adicionales a las ofrecidas por el mencionado archivo y que a juicio de la administración deben ser incluidas, ya que proporcionan mayor información para comprender e interpretar los estados financieros, deberán ser expuestas en la nota N°24 empleando literales para separar información distinta y utilizando el mismo formato de presentación que se establece en dicho archivo.

Es recomendable para efectos de uniformidad, que en la utilización de las planillas, se respete el formato predefinido (columnas, tamaño de letra, etc.). No obstante lo anterior, si la sociedad lo estima, podrá complementar la información requerida adicionando antecedentes o complementando los cuadros, pero procurando que el documento sea legible fácilmente por el público en general, para lo cual, si es necesario, se deberán ajustar los márgenes de los cuadros o textos. En ningún caso se podrá eliminar información solicitada a través del formato original de las notas.

Para el ingreso de datos, se debe tener presente, que se trata de una planilla Excel, por lo que en las celdas donde se debe informar la suma de variables, se deberá utilizar fórmulas obligatoriamente.

### **2. Carteras de inversiones y Otros informes**

El formato electrónico para el envío de las Carteras de inversiones y Otros informes, denominado fi\_car\_inv.xls y fi\_otr\_inf.xls, respectivamente, requerido por los numerales 6.0 y 7.0 del Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005, contiene cuadros a ser completados con la información referida a las inversiones mantenidas por el fondo a la fecha de cierre de los estados financieros.

Es recomendable para efectos de uniformidad, que en la utilización de las planillas, se respete el formato predefinido (columnas, tamaño de letra, etc.). No obstante lo anterior, si la sociedad lo estima, podrá complementar la información con partidas adicionales a las

ofrecidas por el mencionado archivo y que a su juicio deban ser incluidas, ya que proporcionan mayor información para comprender e interpretar los estados financieros. En ningún caso podrá eliminar columnas de información establecidas en el formato original.

Para el ingreso de datos, se debe tener presente, que se trata de una planilla Excel, por lo que en las celdas donde se debe informar la suma de variables, se deberá utilizar fórmulas obligatoriamente.

Cuando el fiscalizado no tenga información que entregar en una cartera o informe, de aquéllas que son ofrecidas por la plantilla contenida en los archivos `fi_car_inv.xls` y `fi_otr_inf.xls`, se deberá señalar explícitamente “No hay información”.

### **3. Informe Auditores Externos**

El Informe de los auditores externos requerido por el numeral 9.0 del Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005, deberá enviarse en un archivo denominado `fi_inf_aud_ext.pdf` con formato PDF y su original deberá permanecer en las oficinas de la sociedad administradora a disposición de este Servicio.

El archivo correspondiente deberá ser enviado obligatoriamente cuando se trate de estados financieros anuales.

### **4. Hechos Relevantes**

El formato electrónico para el envío de los hechos relevantes, denominado `fi_hechos_rel.doc`, es un documento de Word donde se debe presentar un resumen de los hechos relevantes ocurridos en el período de los estados financieros que se informa, de acuerdo a lo requerido por el numeral 10.0 del Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005.

Cuando el fiscalizado no tenga información que entregar, se deberá señalar explícitamente “No hay información”.

### **5. Análisis Razonado de los EEFF**

El formato electrónico para el envío del Análisis Razonado de los Estados Financieros denominado `fi_analisis_raz.doc`, es un documento de Word donde se debe presentar un análisis razonado de los estados financieros que se informan, de acuerdo a lo requerido por el numeral 11.0 del Anexo N°1 de la Circular N°1.756 de 2005.

Cuando el fiscalizado no tenga información que entregar, se deberá señalar explícitamente “No hay información”.

- b. Listado de Errores y Advertencias:** En la misma página 9 y producto del proceso de validación de las páginas 1 a la 8, el usuario eventualmente puede visualizar, por los datos

ingresados del periodo actual y del período anterior, un listado de errores y otro de advertencias.

Al respecto, la aplicación impedirá el envío si detecta la existencia de algún error, tanto en el período actual como en el anterior, por lo que éstos deberán ser corregidos en la misma sesión de trabajo o en una posterior, siempre que los datos hayan sido grabados.

Por su parte, si la aplicación genera Advertencias, éstas no impedirán el envío de la información pero deberán ser consideradas por la sociedad al efectuar la presentación de los estados financieros.

#### **IV. Ingreso de la información fuera de plazo**

El sistema recibirá la información enviada por las sociedades fuera del plazo establecido por la Circular N°1.756, no obstante, este Servicio requerirá para evaluación las razones que motivaron que la sociedad incurriera en una infracción.

#### **V. Modificación de la información remitida a este Servicio**

El sistema permite que el usuario modifique información de períodos ya enviados a la SVS, para lo cual deberá, previo al reenvío, solicitar autorización a esta Superintendencia vía correo electrónico (fifec\_reenvio@svs.cl) señalando lo siguiente:

- Identificación de la sociedad que administra el fondo de inversión, cuyos estados financieros se quieren reenviar,
- Nombre del fondo de inversión
- Run del fondo de inversión
- Periodo a modificar,
- Información a modificar,
- Motivos que generaron dicha modificación.

El usuario podrá requerir reenviar una o más de la siguiente información:

1. Estados financieros: Formulario Electrónico
2. Notas explicativas: Archivo en formato Excel
3. Carteras de inversiones: Archivo en formato Excel
4. Otros informes: Archivo en formato Excel
5. Informe de los auditores externos: Archivo en formato PDF
6. Hechos Relevantes: Archivo en formato Word
7. Análisis Razonado de los Estados Financieros: Archivo en formato Word

La autorización por parte de este Servicio, será comunicada por medio de un correo electrónico, enviado al usuario de origen. Para ello, la sociedad administradora deberá asegurarse que la casilla de correo electrónico del usuario que remitió la información esté siempre operativa.

#### **VI. Atención de consultas**

Ante cualquier eventualidad, usted dispondrá de las siguientes casillas de correo electrónico para contactarse con la SVS:

[Soporte\\_web@svs.cl](mailto:Soporte_web@svs.cl) : para resolver dudas de conexión y/o funcionamiento de la aplicación

[fifec\\_reenvio@svs.cl](mailto:fifec_reenvio@svs.cl) : para solicitar reenvío de información.

[fifec\\_consulta@svs.cl](mailto:fifec_consulta@svs.cl) : para efectuar consultas relacionadas al ingreso de información al Formulario. Esta casilla estará habilitada por un período de 6 meses, después de lo cual, cualquier consulta deberá ser efectuada por escrito a través de la Oficina de Partes de la SVS.

Adicionalmente, la Superintendencia mantendrá una asistencia telefónica a la cual usted podrá acceder para realizar sus consultas acerca del presente instructivo, con la debida anticipación a las fechas correspondientes al envío de los estados financieros.

Fono: **473 4360**

**Superintendencia de Valores y Seguros**